



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00802** -2012-A/MPMN.

Moquegua, **19 JUL. 2012**

VISTOS: Los Informes Nº 1946-2012-SGPBS-GA-GM/MPMN de fecha 03 de Julio del 2012, Informe Nº 1316-2012-GA-GM-MPMN emitidos por la Gerencia de Personal y Bienestar Social y el Informe Nº 1165-2012-GA-GM-MPMN emitido por el Gerente de Infraestructura Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar y artículo 34º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 28 del Art. 20 de la Ley Nº27972, Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores. De la cual se desprende que en uso de sus atribuciones el Alcalde ha visto por conveniente ampliar la designación como Responsable Técnico a la Ing. JACKELINE ZAPATA TTITO de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCAS DE LA FRUTA 2011" aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº0638-2011-A/MPMN de fecha 26 de Setiembre del 2011.

Que, con Informe Nº 1941-2012-SGPBS-GA-GM-MPMN, de fecha 03 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social informa al Gerente de Administración que del análisis de los actuados se desprende que según Resolución de Alcaldía Nº 0638-2011-A/MPMN, de fecha 26 de Septiembre del 2011 que resuelve autorizar la Ejecución de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCAS DE LA FRUTA 2011" con un plazo de ejecución de 365 días calendarios, con vigencia hasta el 26 de Septiembre del 2012 por lo que es procedente la ampliación de plazo de designación del Responsable Técnico de la Ficha en mención y eleva propuesta de contratación por el plazo de duración de la Ficha de Mantenimiento con una remuneración de S/. 3,000.00 (Tres mil nuevos soles) en forma mensual.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, concordante con el D. Leg. Nº 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la ENCARGATURA de funciones de Residente a la ING. JACKELINE ZAPATA TTITO, con CIP Nº 111303 de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DEL AREA LIBRE DE MOSCAS DE LA FRUTA 2011", con eficacia al 01 de Julio del 2012 hasta el 26 de Septiembre del 2012 según Informe Nº1941-SPBS-GA-GM-MPMN, fijándose sus honorarios la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil nuevos soles) en forma mensual, la misma que se tendrá en cuenta el avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en la normas referentes al Control de Obras Públicas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE